



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

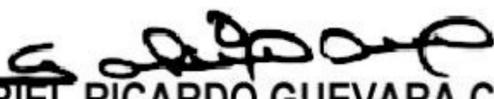
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2015-00757-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada siendo procedente el juzgado Resuelve:

PRIMERO: Por secretaría **OFÍCIESE** en la forma y términos solicitados por la parte actora en escrito que antecede.

SEGUNDO: Secretaría proceda de manera inmediata a liquidar las costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez